



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2.013

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA

CONCEJALES PRESENTES:

**DOÑA CARMEN GAMBETA CARMONA
DON ANTONIO LUIS MOLINA BERBEL
DON JUSTO GAVILÁN MORENO**

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las doce horas del día doce de noviembre de dos mil trece, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gaspar

Masegosa García, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por el Sr. Alcalde-Presidente, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2.013.-

Preguntados por el Sr. Alcalde, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 24 de octubre de 2.013, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

2.1.- OBRAS MENORES.-

2.1.1.- DON BERNARDO RAMÍREZ MARTOS.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Bernardo Ramírez Martos, para las obras consistentes en demolición de tabique lateral no estructural y construcción de nuevo revocado, levantar suelos, cambio de peldaños de



escaleras, picado de paredes y enyesar, cambio de puerta y ventana planta de arriba, plato de ducha, lavabo y wc, cambio de puerta de calle con retranqueo de un metro, demolición de tabiques de entrada y cambio de dos puertas, acometida de agua y desagües (70 m2 de tabique, 1 ud. de fontanería y desagüe, 60 m2 de solería, 200 m2 de enfoscados y enlucidos, 3 ud. de suministros e instalación de aparatos – plato de ducha, lavabo, wc-, 3 ud. de ventanas), para edificación sita en Calle Alamicos, nº 71, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571339X,4134530Y.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 15 de octubre de 2.013 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Bernardo Ramírez Martos, para las obras consistentes en demolición de tabique lateral no estructural y construcción de nuevo revocado, levantar suelos, cambio de peldaños de escaleras, picado de paredes y enyesar, cambio de puerta y ventana planta de arriba, plato de ducha, lavabo y wc, cambio de puerta de calle con retranqueo de un metro, demolición de tabiques de entrada y cambio de dos puertas, acometida de agua y desagües (70 m2 de tabique, 1 ud. de fontanería y desagüe, 60 m2 de solería, 200 m2 de enfoscados y enlucidos, 3 ud. de suministros e instalación de aparatos – plato de ducha, lavabo, wc-, 3 ud. de ventanas), para edificación sita en Calle Alamicos, nº 71, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571339X,4134530Y, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 15 de octubre de 2.013.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) Deberá utilizarse un ritmo seriado de huecos y paños ciegos, según los modelos existentes en la unidad de referencia, que se fija en la manzana, o en longitudes de fachadas contiguas no menores de 25 m. a derecha e izquierda de la proyectada. No podrá, por tanto, variar el tamaño de huecos ni situación de los mismos, sin la presentación del correspondiente alzado que justifique lo mencionado.

d) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 18.900,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 756,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Don Bernardo Ramírez Martos, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 11 de noviembre de 2.013
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García”



Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

2.1.2.- DOÑA ISABEL CASTEJÓN DERCAMP.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Doña Isabel Castejón Dercamp, para las obras consistentes en picar y revocar la fachada principal, cambio de ventana y cambio de puerta de la calle (70 m2 de enfoscados y enlucidos, 1 ud. de ventana y 1 ud. de puerta), para edificación sita en Calle Alcalde Cristino María Sánchez, nº 14, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571447X,4134470Y.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 14 y 28 de octubre de 2.013 respectivamente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Conceder Licencia Urbanística de Obras a Doña Isabel Castejón Dercamp, para las obras consistentes en picar y revocar la fachada principal, cambio de ventana y cambio de puerta de la calle (70 m2 de enfoscados y enlucidos, 1 ud. de ventana y 1 ud. de puerta), para edificación sita en Calle Alcalde Cristino María Sánchez, nº 14, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571447X,4134470Y, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 14 de octubre de 2.013.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) Deberá utilizarse un ritmo seriado de huecos y paños ciegos, según los modelos existentes en la unidad de referencia, que se fija en la manzana, o en longitudes de fachadas contiguas no menores de 25 m. a derecha e izquierda de la proyectada. No podrá, por tanto, variar el tamaño de huecos ni situación de los mismos, sin la presentación del correspondiente alzado que justifique lo mencionado.

d) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- *Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.*



TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 2.500,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 100,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un andamio de 18 m² durante 15 días para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por el promotor.

QUINTO.- Notificar el Acuerdo a Doña Isabel Castejón Dercamp, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 11 de noviembre de 2.013
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

2.1.3.- DON VICENTE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Vicente Fernández Fernández, para las obras consistentes en reforma de habitación (60 m² de solería, 48 m² de alicatado con azulejos, 48 m² de enfoscados y entucidos, 2 ud. de ventanas y 2 ud. de puertas), para edificación sita en Calle Juan Carlos I, n° 25, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571485X, 4134584Y.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 8 de noviembre de 2.013 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Vicente Fernández Fernández, para las obras consistentes en reforma de habitación (60 m² de solería, 48 m² de alicatado con azulejos, 48 m² de enfoscados y entucidos, 2 ud. de ventanas y 2 ud. de puertas), para edificación sita en Calle Juan Carlos I, n° 25, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571485X, 4134584Y, cuyas coordenadas UTM son: 571339X, 4134530Y, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 8 de noviembre de 2.013.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) Deberá utilizarse un ritmo seriado de huecos y paños ciegos, según los modelos existentes en la unidad de referencia, que se fija en la manzana, o en longitudes de fachadas



contiguas no menores de 25 m. a derecha e izquierda de la proyectada. No podrá, por tanto, variar el tamaño de huecos ni situación de los mismos, sin la presentación del correspondiente alzado que justifique lo mencionado.

d) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 4.900,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 196,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un con un contenedor de 8 m² durante 3 días para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por el promotor.

QUINTO.- Notificar el Acuerdo a Don Vicente Fernández Fernández, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 11 de noviembre de 2.013
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

2.1.4.- DON MANUEL MONTOYA LINARES.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Manuel Montoya Linares, para las obras consistentes en cambio de puerta de entrada y puerta de cochera, cambio solería, sustitución de dos ventanas y conexión de desagües a la red existente (60 m² de solería, 2 ud. de ventanas, 2 ud. de puertas), para edificación sita en Calle Cuartel, n.º 3, de la Barriada de Almanzora de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576712X,4134036Y.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 29 de octubre y 7 de noviembre de 2.013 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:



PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Manuel Montoya Linares, para las obras consistentes en cambio de puerta de entrada y puerta de cochera, cambio solería, sustitución de dos ventanas y conexión de desagües a la red existente (60 m2 de solería, 2 ud. de ventanas, 2 ud. de puertas), para edificación sita en Calle Cuartel, nº 3, de la Barriada de Almazora de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576712X,4134036Y, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 29 de octubre de 2.013.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 3.540,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 141,60 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de 14 m² durante 30 días para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por el promotor.

QUINTO.- Notificar el Acuerdo a Don Manuel Montoya Linares, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 11 de noviembre de 2.013
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3º.- LICENCIAS DE UTILIZACIÓN.-

3.1.- LICENCIA DE UTILIZACIÓN DE EDIFICIO I+D+I. COSENTINO RESEARCH AND DEVELOPMENT, S.L.

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA



Examinado el Expediente de Licencia de Utilización de de Edificio I+D+I, sito en Ctra. Baza-Huércal Overa, A-334, P.K. 60, del Término Municipal de Cantoria.

Visto el Certificado Descriptivo y Gráfico de edificio de I+D+I, de fecha 1 de octubre de 2.013, firmado y redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial, Don José del Águila López, con visado electrónico nº 3159 de fecha 25 de octubre de 2.013, del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Almería.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 7 de noviembre de 2.013 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder la Licencia de Utilización a la Mercantil Cosentino Research And Development, S.L., para Edificio I+D+I, sito en Ctra. Baza-Huércal Overa, A-334, P.K. 60, del Término Municipal de Cantoria.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a la Mercantil Cosentino Research And Development, S.L., en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

*Cantoria a 11 de noviembre de 2.013
El Alcalde,*

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3.2.- LICENCIA DE UTILIZACIÓN DE LOCAL DESTINADO A VENTA Y ALMACÉN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia de Utilización de Local destinado a Venta y Almacén de Materiales de Construcción, sito en Ctra. Lorca-Baza, P.K. 61, Sector Industrial 3, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 568.230,78X,4.135.301,53Y.

Vista la Memoria Descriptiva de Local destinado a Venta y Almacén de Materiales de Construcción, redactado y firmado por el Sr. Arquitecto Técnico, Don Rubén Fernández Cabrera, de fecha Octubre de 2.013, con visado colegial de fecha 6 de noviembre de 2.013, del Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos y Aparejadores de Almería, que sustituye al otorgado en fecha 28 de octubre de 2.013, por las razones y justificaciones que obran en el Colegio Oficial.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 7 de noviembre de 2.013 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder la Licencia de Utilización a la Mercantil Ortigosa Martínez, S.L, para Local destinado a Venta y Almacén de Materiales de Construcción, sito en Ctra.

Lorca-Baza, P.K. 61, Sector Industrial 3, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 568.230,78X,4.135.301,53Y.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a la Mercantil Ortigosa Martínez, S.L., en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria a 11 de noviembre de 2.013
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4º.- SOLICITUD DE VADO. DON ANTONIO MATA-GARCÍA FERNÁNDEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud presentada por Don Antonio Mata-García Fernández, para instalación de vado en la puerta de garaje de su propiedad sito en Avda. España, nº 7, de la Localidad de Cantoria.

Visto el Informe de la Policía Local, de que no se perturbaría ni interferiría la seguridad vial, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Conceder Autorización a Don Antonio Mata-García Fernández para la instalación de Vado en la puerta de garaje sito en Avda. España, nº 7, de la Localidad de Cantoria, previo pago de las tasas correspondientes.

SEGUNDO.- Notificar este Acuerdo a Don Antonio Mata-García Fernández en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

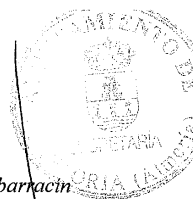
Cantoria a 11 de noviembre de 2.013
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

5º.- PROPIEDAD NICHOSITO EN CEMENTERIO MUNICIPAL.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:



“PROPUESTA

Visto el escrito presentado con fecha 8 de octubre de 2.013 por Don Pedro Albarracín Villodres, en representación de D. José Martos Navarro, en el que solicita que se extienda título de propiedad a su nombre de un nicho en planta baja situado entre las propiedades de las familias Mata y Cisneros por ser heredero de D. Juan Pedro Martos Masegosa.

Visto el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en Sesión de fecha 20 de abril de 2.013, en el que se requería a Don José Martos Navarro y a Doña Carolina Ruiz Lucas, para que presentaran la documentación que acreditara suficientemente la propiedad de dicho nicho.

Visto el Informe emitido por el responsable administrativo encargado de los asuntos relacionados con el Cementerio Municipal, en el que se señala que no se ha aportado documentación que acredite suficientemente la propiedad del referido nicho, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- No acceder a lo solicitado por Don Pedro Albarracín Villodres, en representación de D. José Martos Navarro, en base a que no ha quedado suficientemente acreditada la propiedad del nicho en planta baja situado entre las propiedades de las familias Mata y Cisneros.

SEGUNDO.- Notificar este Acuerdo a Don José Martos Navarro en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria a 11 de noviembre de 2.013
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

6º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes,
ACUERDA:

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
SEBASTIAN GRANERO SANCHEZ	352	05/11/2013	365,61 €
SEBASTIAN GRANERO SANCHEZ	353	05/11/2013	270,44 €
COLIPE JORGE NESTOR	251	29/10/2013	605,00 €
BALLENEMAR MULTI-CONSTRUCCIONES SL	48	31/10/2013	7.054,30 €
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	1301075118	28/10/2013	42,68 €
NOVAJET ALMANZORA SL	246	07/11/2013	41,90 €

